



Expte: PNSP 1100662514/15

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “Servicio de traslado de muestras de analítica, de la documentación del programa mostrador, medicación, paquetería, equipos, mobiliario y recetas de los Centros de Salud y consultorios dependientes del Área de Salud II-Cartagena”, mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, conforme al **art. 174 e)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN constituida al efecto con fecha 25/11/2015, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa:

- **LOTE 1 y 2: ANCARO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S.L. con CIF B23474182.**

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “Servicio de traslado de muestras de analítica, de la documentación del programa mostrador, medicación, paquetería, equipos, mobiliario y recetas de los Centros de Salud y consultorios dependientes del Área de Salud II-Cartagena”.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

*** ANCARO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S.L.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del “Servicio de traslado de muestras de analítica, de la documentación del programa mostrador, medicación, paquetería, equipos, mobiliario y recetas de los Centros de Salud y consultorios dependientes del Área de Salud II-Cartagena” a la siguiente empresa por el importe que

se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

| | |
|---|---|
| <u>LOTE 1</u> | Traslado muestras de analítica y programa mostrador |
| Empresa adjudicataria | ANCARO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S.L. |
| CIF | B23474182 |
| Importe s/IVA | 40.000,00 € |
| IVA aplicable 21% | 8.400,00 € |
| IMPORTE TOTAL LOTE 1 | 48.400,00 € |
| Elementos determinantes de la adjudicación. | Único ofertante, oferta técnica. |

| | | | |
|---|---|-----------------------|------------------------|
| <u>LOTE 2</u> | Transporte de diverso material | | |
| Empresa adjudicataria | ANCARO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S.L. | | |
| CIF | B23474182 | | |
| | Importe s/IVA | IVA aplicable 21% | Importe total |
| Nº orden 1: Transporte de medicamentos. | <i>4.500 €</i> | <i>945 €</i> | <i>5.445 €</i> |
| Nº orden 2: Transporte de paquetería, equipos y mobiliario. | <i>5.000 €</i> | <i>1.050 €</i> | <i>6.050 €</i> |
| Nº orden 3: Transporte de recetas. | <i>4.500 €</i> | <i>945 €</i> | <i>5.445 €</i> |
| Nº orden 4: Portes ocasionales. | <i>1.000 €</i> | <i>210 €</i> | <i>1.210 €</i> |
| IMPORTE TOTAL LOTE 2 | <i>15.000 €</i> | <i>3.150 €</i> | <i>18.150 €</i> |
| Elementos determinantes de la adjudicación. | Único ofertante, oferta técnica. | | |



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 28 de enero de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08/01/2015,
BORM nº 14 de 19/01/2015.**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



Pdo. Jose Francisco Sedes Romero

